SECRETARIA DE EDUCACIÓN

"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

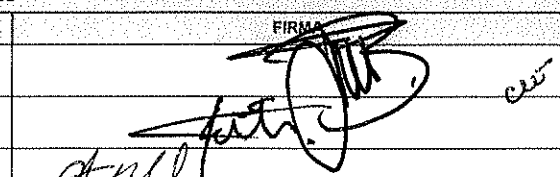
21/10/2026

ESTUDIO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MESES Y/O DIAS	CANT. MESES Y/O DIAS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PROPONENTES						VALOR IDEAL	
				COTIZACION 1 ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA		COTIZACIÓN 2 DELTHAC 1 SEGURIDAD		COTIZACIÓN 3 SERVICONFOR			
				VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VR. UNIT	V. TOTAL
io de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, stema de comunicación, todos los días del mes incluyendo los, domingos y festivos.	MES	1	66	$ 653.489,00	$ 19.604.670,00	$ 653.445,00	$ 19.603.350,00	$ 653.416,00	$ 19.602.480,00	$ 653.450,00	$ 19.603.500,00
io de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, nino, con sistema de comunicación, todos los días del mes endo sábados, domingos y festivos.	MES	1	31	$ 365.683,00	$ 10.970.490,00	$ 365.658,00	$ 10.969.740,00	$ 365.642,00	$ 10.969.260,00	$ 365.661,00	$ 10.969.830,00
io de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, nino, con sistema de comunicación, todos los días del mes endo sábados, domingos y festivos.	MES	1	2	$ 291.939,00	$ 8.758.170,00	$ 291.920,00	$ 8.757.600,00	$ 291.907,00	$ 8.757.210,00	$ 291.922,00	$ 8.757.660,00
io de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma ma de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir s, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	MES	1	1	$ 112.557,00	$ 3.376.710,00	$ 112.552,00	$ 3.376.560,00	$ 112.549,00	$ 3.376.470,00	$ 112.553,00	$ 3.376.590,00
r servicios de consultoría a las instituciones educativas del ipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso alización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de os y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y tado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	MES	1	1	$ 105.933,00	$ 3.177.990,00	$ 173.248,00	$ 5.197.440,00	$ 148.155,00	$ 4.444.650,00	$ 142.445,00	$ 4.273.350,00
io de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las ciones Educativas.	MES	1	50	$ 15.835,00	$ 475.050,00	$ 16.149,00	$ 484.470,00	$ 16.462,00	$ 493.860,00	$ 16.149,00	$ 484.470,00

APROBACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
io de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	66	$ 653.450,00
io de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	31	$ 365.661,00
io de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	2	$ 291.922,00
io de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de lo a la necesidad de la Institucion Educativa.	1	$ 112.553,00
r servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y torías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	1	$ 142.445,00
o de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	50	$ 16.149,00

CUADRO DE APROBACIONES		COTIZACION 01; ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. NIT :860.035.200-8	COTIZACIÓN 2; DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA. NIT :804.000.044-00	COTIZACIÓN 3; SERVICONFOR LTDA. NIT :860.517.560-3
CARGO	FIRMA			
ETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		La respectiva duración de oferta es durante el periodo precontractual, ya que esta misma es para la elaboracion de los estudios previos y no se constituye como una propuesta economica para la participacion de la LP que surja del respectivo proceso.	La respectiva duración de oferta es durante el periodo precontractual, ya que esta misma es para la elaboracion de los estudios previos y no se constituye como una propuesta economica para la participacion de la LP que surja del respectivo proceso.	La respectiva duración de oferta es durante el periodo precontractual, ya que esta misma es para la elaboracion de los estudios previos y no se constituye como una propuesta economica para la participacion de la LP que surja del respectivo proceso.
TORA FINANCIERA SEM				
ESIONAL UNIVERSITARIO SEM				

) tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

e debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 de septiembre de 2026

Señores
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
NIT :804.000.044-00
Dirección: Carrera 22 No. 85ª-42 de Bogotá D.C.
Correo electrónico de comercial: gestionalcliente@delthac.com-cmayorga@delthac1.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"**

Cordial saludo, por medio de la presente me permito invitarlos a presentar cotización económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto será la: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META",** para la vigencia 2026, de acuerdo al cuadro de necesidades del servicio.

DOCUMENTOS A ANEXAR

La cotización deberá allegarse con su respectiva **cámara de comercio**, con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta y **RUT,** en el cual contenga actividad económica igual o similar al objeto en asunto, a la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en la Calle 40 N. º 33-64 Barrio Centro. La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

La cotización solicitada servirá de soporte para la elaboración del estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí una oferta, y por consecuente no obliga a las partes. De igual forma la cotización presentada deberá ser vigente para todo el periodo del presente proceso y se aconseja al oferente tener en cuenta en el valor a ofertar, todos los gastos en los que pueda incurrir, como lo son; impuestos, legalización y ejecución del futuro contrato, constitución de garantía única, trasporte, operarios y de más que considere.

PERIODO A CONTRATAR

El periodo a contratar se determinará de acuerdo al resultado arrojado del estudio de mercado y los recursos presupuestales asignados por el gobierno nacional y disponibles para la prestación de este servicio, para la vigencia 2026. Igualmente, todos los valores de la cotización deben ajustarse al peso sea bien por exceso o por defecto. Tomando mes como periodo de 30 días.

Nota: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

FORMA DE PAGO

El municipio **pagará al contratista el valor del contrato mensualmente**, de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el período, previa presentación de la factura o documento de cobro y lleno de requisitos del formato de verificación documental para radicación de cuentas de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período, acompañado del balance financiero de la ejecución del mismo; y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Además, para la presentación del último pago, se debe anexar acta de terminación y acta de liquidación del respectivo contrato resultante de este ejercicio.

FORMATO PARA ENTREGTA DE TARIFA

La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	66	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	31	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	MES	1	50	$ -	$ -	$ -
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	67	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	30	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIA	0	50	$ -	$ -	$ -
						SUB TOTAL DE 151 SERVICIOS		$ -
						BASE GRAVABLE ESPECIAL (%)		$ -
						IVA ( ) %		$ -
						VALOR TOTAL PARA 151 SERVICIOS DURANTE 1 MES BASE GRAVABLE ESPECIAL, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026		$ -

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará posiblemente con cargo al rubro presupuestal;

02-RECURSOS PROPIOS

80 SGP -EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dependiendo del decreto de asignación de recursos

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. El Contratista se compromete para con el Municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	66
2	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	31
3	La y Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	2
4	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la institución educativa.	1
5	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	1
6	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	50
	DESCRIPCIÓN GENERAL	
CODIFICACIÓN: UNSPSC		
CODIGO	**DESCRIPCION**	
92101501	Servicios de vigilancia	
92121700	Servicio de sistemas de seguridad	

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio, Meta.

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL	N° SEDE	SEDES DE INST. EDUCATIVA	SERVICIO 24 HORAS	12 HORAS DIURNAS	12 HORAS NOCTURNA	MEDIOS TECNOLOGICOS
1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1	SEDE PRINCIPAL	1			
		2	POLICARPA SALAVARRIETA	1			
2	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	3	SEDE PRINCIPAL			1	
		4	ESCUELA RURAL CONTADERO				1
		5	ESCUELA RURAL SAMARIA				
		6	ESCUELA SAN JUAN DE OCOA				
		7	RURAL SERVITA				
		8	RURAL PIPIRAL				
		9	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
3	ANTONIO NARIÑO	10	SEDE PRINCIPAL	1			
		11	JAIME ROCK			1	
		12	LA PRADERA				
4	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13	SEDE PRINCIPAL	1			
		14	SANTA INES			1	
		15	ESCUELA CONCEPCION PALACIOS				1
		16	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	1			1
5	COLEGIO JUAN PABLO II	17	SEDE PRINCIPAL	1			
		18	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	0			
		19	ESCUELA EL VIRREY				
		20	ESCUELA CHAPINERITO				
6	COLEGIO BASICO MARCO FIDEL SUAREZ	21	SEDE PRINCIPAL	1			
		22	ESCUELA VILLA JULIA			1	1
7	COLEGIO JHON F KENNEDY	23	SEDE PRINCIPAL	1			

		24	JARDIN INFANTIL NACIONAL			1	1
8	GERMAN ARCINIEGAS	25	SEDE PRINCIPAL	1			1
9	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	26	SEDE PRINCIPAL	1			2
		27	ESCUELA ICCE			1	2
		28	ESCUELA DE SORDOS	1			1
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	29	SEDE PRINCIPAL	1			
		30	ESCUELA LA ALBORADA	1			1
		31	ESCUELA LOS COMUNEROS		1		1
11	DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	32	SEDE PRINCIPAL	1			
		33	CONC ESC VILLA BOLIVAR		1		1
12	GENERAL CARLOS ALBAN	34	SEDE PRINCIPAL	1			1
13	LAS PALMAS	35	SEDE PRINCIPAL	1		1	
		36	ESCUELA RURAL BETANIA				
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	37	SEDE CAMPESTRE	1			1
		38	SEDE PRINCIPAL	1			
15	COLEGIO CATUMARE	39	SEDE PRINCIPAL	1			
		40	ESCUELA SAN JORGE	1			
		41	ESCUELA NUEVO HORIZONTE			1	1
		42	ESCUELA LA ROCHELA	1			1
		43	ESCUELA LEON XIII				
		44	SEDE CAMPESTRE	1			
16	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	45	SEDE PRINCIPAL	1			
		46	RIO NEGRITO				
17	DPTAL SIMON BOLIVAR	47	SEDE PRINCIPAL	1			1

		48	ESCUELA SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA			1	1
		49	SEDE BEMPOSTA	1			
18	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	50	SEDE PRINCIPAL	1			
		51	ESCUELA VILLA LORENA			1	
19	COLEGIO ABRAHAM LINCON	52	SEDE PRINCIPAL	1			
		53	ESCUELA LA VAINILLA				
20	INSTITUTO DPTAL ANTONIA SANTOS CASD	54	SEDE PRINCIPAL	1			1
		55	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE			1	
21	COLEGIO MANUELA BELTRAN	56	SEDE PRINCIPAL	1			2
		57	ESCUELA MENEGUA				
22	COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	58	SEDE PRINCIPAL	1			
		59	ESCUELA LA PRIMAVERA			1	1
23	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	60	SEDE PRINCIPAL	1			2
		61	ESCUELA LAS CAMELIAS			1	
		62	BETTY CAMACHO DE RANGEL			1	
		63	ESCUELA NARCISO MATUS			1	1
		64	ESCUELA CATALUÑA			1	
		65	ESCUELA AY MILLANURA				
24	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	66	SEDE PRINCIPAL			1	
		67	ESCUELA LA CEIBA			1	
		68	INST. EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ			1	

25	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	69	SEDE PRINCIPAL	1			
		70	DESMOTADORA				
26	COLG. DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	71	SEDE PRINCIPAL	1			2
		72	ESC SAN ANTONIO DE PADUA	1			
		73	ESC EL JORDAN				1
		74	NUEVA COLOMBIA				
		75	TOPACIO				
		76	ESC EL MANANTIAL			1	1
27	COLG.JORGE ELIECER GAITAN AYALA	77	SEDE PRINCIPAL	1			2
		78	ESC MARCO ANTONIO PINILLA			1	1
		79	ESC SAN CARLOS	0			1
28	ATANASIO GIRARDOT	80	SEDE PRINCIPAL	1			
29	RURAL VANGUARDIA	81	SEDE PRINCIPAL	1			
		82	ESCUELA RURAL CAIRO ALTO				
		83	ESCUELA RURAL CAIRO BAJO				
		84	ESCUELA LA POYATA				
		85	QUEBRADA HONDA				
		86	SANTA HELENA ALTA				
		87	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES				
		88	PUENTE ABADIA				
		89	RURAL SAN JOSE				
		90	LA ARGENTINA				
		91	RURAL SAN PEDRO CLAVER				
		92	SANTA MARIA ALTA				

		93	RURAL SANTA MARIA BAJA				
		94	DIVINA PROVIDENCIA				
		95	RURAL SAN CRISTOBAL				
30	UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	96	SEDE PRINCIPAL			1	
		97	ESCUELA LAS GAVIOTAS			1	1
		98	ESCUELA SAN JUAN DE DIOS BERMUDEZ			1	1
		99	ESCUELA SAN ANTONIO	1			
31	COLEGIO CENTAUROS	100	SEDE PRINCIPAL	1			
		101	SEDE JUAN PABLO				1
		102	SEDE EL AMOR				1
		103	CECILIA				
32	APIAY	104	SEDE PRINCIPAL	1			
		105	RURAL BELLA				
		106	RURAL PAVITOS				
		107	LA LLANERITA				1
		108	SANTA ROSA DE RIO NEGRO				
		109	VEGAS DEL GUAYURIBA				
33	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	110	SEDE PRINCIPAL				
		111	ESCUELA INDOSTAN				
		112	ESCUELA COMUNIDAD UITOTO				
		113	RURAL ARRAYANES				
		114	RURAL RINCON DE POMPEYA	1			
		115	LUCITANIA				
		116	RURAL ANTONIO NARIÑO				
		117	SANTA HELENA				
		118	JOSE ANTONIO GALAN				

34	U. EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	119	SEDE PRINCIPAL	1			
		120	ESCUELA BARCELONA / COCUY			1	1
35	COL GUATIQUIA	121	SEDE PRINCIPAL	1			
		122	COLEGIO BAS ANTHONY A PHIPPS	1			
		123	CONC ESC ANTONIA SANTOS				
36	ESC NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	124	SEDE PRINCIPAL	1			
37	NAL. FEMENINO DE BTO DE VILLAVICENCIO	125	SEDE PRINCIPAL	1			
38	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	126	SEDE PRINCIPAL	1			1
		127	CAMILO TORRES RESTREPO OBANDO				
		128	ESCUELA SAN LUIS DE BOYACA				1
		129	FIDEL AUGUSTO RIVERA			1	1
39	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	130	SEDE PRINCIPAL	1			
40	COLEGIO FRANCISCO ARANGO	131	SEDE PRINCIPAL	1			
		132	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE				
		133	ESCUELA MESETAS BAJAS	1			1
		134	ESCUELA SIETE DE AGOSTO	1			
41	COL. JUAN B. CABALLERO MEDINA	135	SEDE PRINCIPAL	1		1	
42	BUENOS AIRES	136	SEDE PRINCIPAL	1			

		137	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO	1			1
43	GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA	138	SEDE PRINCIPAL	0			
44	COLEGIO SILVIA APONTE	139	SEDE PRINCIPAL	1			
45	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	140	SEDE PRINCIPAL	2			1
		141	ESCUELA VEINTE DE JULIO			1	1
		142	ESCUELA CATATUMBO				
		143	PIO XII			1	1
		144	SEDE SABOGAL HURTADO				1
46	MARCO ANTONIO FRANCO	145	SEDE PRINCIPAL	1			
47	COLEGIO BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	146	SEDE PRINCIPAL	1			
		147	SEDE NUEVO AMANECER (ARRIENDO)				
48	ISAAC TACHA NIÑO	148	PRINCIPAL (LA GOTA)	1			
		149	ANTIGUA SEDE PRINCIPAL	1			
		150	SEDE RELIQUIA	1			
		151	JUAN BOSCO				
		152	El GUAMO (n.a.)				
49	LA MADRID	153	SEDE PRINCIPAL	1			
50	MARIA MERCEDES MENDEZ	154	SEDE PRINCIPAL	1		1	
51	ALFREDO MOLANO	155	SEDE PRINCIPAL	1			
52	MALALA YOUSAFZAI	156	SEDE PRINCIPAL	1			
53	RONDERO	157	RONDERO			1	
TOTALES				66	2	31	50

Nota: El Municipio se reserva el derecho a realizar los cambios en los servicios de vigilancia, servicios de consultoría, servicio canino y medios tecnológicos en las Instituciones Educativas Oficiales y sedes, según la necesidad, a su vez la cantidad de servicios pueden ser aumentados o disminuidos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de haber ingreso de recursos presupuestales y la necesidad del servicio del Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia
2. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
3. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
4. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor.
5. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
6. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
7. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de las Instituciones Educativas y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables, así como controlar la salida de elementos, equipos de las instalaciones de las Instituciones Educativas del Municipio.
8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. El contratista deberá realizar las debidas indagaciones y averiguaciones para evidenciar la responsabilidad por las pérdidas o sustracciones y así también tiene la obligación de realizar campañas de prevención de los riesgos que se evidenciaron en la investigación realizada con el fin de prevenir la realización de conductas punibles. En dicha investigación se deberá permitir la participación de la Fuerza Pública, con la finalidad de evidenciar la responsabilidad individual por dicha pérdida o sustracción de un bien mueble, ocurrido dentro de las áreas de vigilancia.
9. Suministrar los elementos, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
10. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
11. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
12. El contratista responderá por la capacitación e idoneidad del personal de vigilancia que presta sus servicios en el sector educativo como mínimo en las siguientes temáticas: Derechos Humanos, Código Nacional de Policía y Convivencia, Código de Infancia y Adolescencia, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Prevención de Desastres, Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, Atención al Ciudadano.
13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
14. Verificar que los elementos de propiedad de las instituciones educativas que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas.
15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las instituciones educativas donde fueres asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades

del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).

18. Garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa.
19. Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control a las instalaciones de las diferentes instituciones educativas donde se esté prestando el servicio.
20. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá efectuarlo una vez reciba notificación del supervisor del contrato.
21. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.
22. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
23. El contratista deberá cumplir oportunamente con la normatividad laboral, seguridad social y riesgos laborales frente a su personal.
24. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios
25. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato.
26. Estar a paz y salvo en normas laborales y seguridad social al momento de la finalización del contrato.
27. El contratista deberá cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 de 2015.
28. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión
29. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él.
30. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
31. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
32. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
34. El contratista deberá aportar al El Municipio en el último informe, antes de la realización del Acta de Liquidación, el estudio o diagnóstico de seguridad, en donde se indique los factores como las

dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia y en relación con todos los servicios y modalidades contratadas. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente.

35. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
36. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
37. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación.
38. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro.
39. El contratista garantizará la disponibilidad de un vehículo para realizar visitas de supervisión en todos los puntos donde se prestará el servicio y que estos se encuentran distribuidos en todo el municipio y algunos de estos se encuentran en área rural.
40. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.
41. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo tres (3).
42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del pliego de condiciones.
43. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
44. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estructura AIU del proceso	**( ) %**
Administración: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.	( ) %
Imprevistos: corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.	( ) %
Utilidad: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.	( ) %
TOTAL % DEL AIU	( ) %

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	**%**
RETEICO 6XMIL	-0.60
ESTAMPILLA PROTURISMO	-2.00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	-1.50
ESTAMPILLA UNILLANOS	-1.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-2.00
RETEFUENTE SERVICIO ASEO Y VIGILANCIA prest. Por P.J.2%	-2.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	-2.00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	-1.00
RETEFUENTE IVA 15% LEY 1607 DIC 2012	-15.00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-2.00

Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora Jurídica SEM	
Reviso: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director Financiero	
Elaboro: Stiven Pedraza Quiroga	Profesional Universitario	

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Destinatario gestionalcliente@delthac.com, cmayorga@delthac1.com
Fecha lun 13:52

Resumen Cabeceras

02. INVITACION A COTIZAR DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.pdf (~1.8 MB)

Buen dia

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de contar con su propuesta económica conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el documento.

Agradecemos su atención .

Cordialmente,

RV: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De User pc
Destinatario direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Fecha jue 13:32

Resumen Cabeceras Descargar todos los adjuntos

RUT D1S.pdf (~3.8 MB) COTIZACION DELTHAC V.docx (~738 KB) D1S 8 OCTUBRE.pdf (~3.0 MB)

Buenas tardes:

Envío concordante con lo solicitado.

Cordialmente,

-----Mensaje original-----
De: direccionfinanciera@villavicencio.gov.co <direccionfinanciera@villavicencio.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2026 1:52 p. m.
Para: gestionalcliente@delthac.com; User pc <cmayorga@delthaci.com>
Asunto: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

[No suele recibir correo electrónico de direccionfinanciera@villavicencio.gov.co. Descubra por qué esto es importante en https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification]

Buen dia

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de contar con su propuesta económica conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el documento.

Agradecemos su atención .

Cordialmente,

DELTHAC1 SEGURIDAD

NIT 804.000.044-0

COTIZACIÓN

Bucaramanga, octubre 8 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Dirección Financiera
Villavicencio

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El suscrito **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.823.484 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA,** identificada con Nit. 804.000.044-0, respetuosamente presentamos la cotización correspondiente a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DÍA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DÍAS)
1	92121701	*Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	66	$ 653.445,00	$19.603.350,00	$1.293.821.100,00
2	92121701	*Servicio de vigilancia de 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	31	$ 365.658,00	$10.969.740,00	$ 340.061.940,00
3	92121701	*Servicio de vigilancia de 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	2	$ 291.920,00	$ 8.757.600,00	$ 17.515.200,00
4	92121701	*Servicio de vigilancia de 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.*	MES	1	1	$ 112.552,00	$ 3.376.560,00	$ 3.376.560,00
5	921217001	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de casos, materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	MES	1	1	$ 173.248,00	$ 5.197.440,00	$ 5.197.440,00

6	92121701	*Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las instituciones educativas.*	MES	1	50	$ 16.149,00	$ 484.470,00	$ 24.223.500,00
							SUBTOTAL DE 151 SERVICIOS DURANTE_1 MES	**$1.684.195.740,00**
							AIU (10%)	**$ 168.419.574,00**
							IVA (19%)	**$ 31.999.719,00**
							VALOR TOTAL PARA 151 SERVICIOS DURANTE 1 MES COTIZADO, AIU, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	**$1.716.195.459,00**

PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA
C.C 13.823.484 de Bucaramanga
Representante Legal
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Sigla: DELTHAC 1 SEGURIDAD
Nit: 804000044 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03288194
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 No. 85A-42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gestionalcliente@delthac1.com
Teléfono comercial 1:	2326035
Teléfono comercial 2:	3138725434
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 No. 85A-42
Municipio:	Bogotá D.C.

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: notificacionjudicial@delthac1.com
Teléfono para notificación 1: 2326035
Teléfono para notificación 2: 3138725434
Teléfono para notificación 3: 3118093317

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1293 del 24 de febrero de 1995 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELTHAC 1 LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2755 del 3 de junio de 2009 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELTHAC 1 LIMITADA a DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 3386 del 12 de mayo de 1995 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, la sociedad cambió su sigla de DELTA 1 SEGURIDAD a DELTHAC 1 SEGURIDAD

Por Escritura Pública No. 1401 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander), del 10 de septiembre de 2020, inscrita el 23 de septiembre de 2020 bajo el número 02618654 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga el 01 de marzo de 1995 bajo el número 25192 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga (Santander) a la ciudad de: Bogotá D.C.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100055427 del 9 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del Artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 17 de mayo de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 1 de Octubre de 2020 con el No. 02621219 del Libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de octubre de 2130.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades. La prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada con arma y sin arma, en la modalidad fija móvil y/o escolta, así como también cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto a las armas de fuego, tales como vigilancia canina, arma no letal, centrales de monitoreo, alarmas, circuitos cerrados de televisión, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, rastreo vehicular, controles de acceso, controles perimétricos y todos los desarrollos tecnológicos que surjan en el mercado, la sociedad también podrá realizar la instalación, compra, arriendo, venta y mantenimiento de equipos tecnológicos. Además de lo anterior la sociedad podrá prestar todos los servicios conexos y complementarios como los de asesoría, consultoría, investigación en seguridad y en general todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de $ 14.469.408.000,00 dividido en 200.964,00 cuotas con valor nominal de $ 72.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Pedro Elias Sanchez Angarita	C.C. 000000013823484
No. de cuotas: 100.482,00	valor: $7.234.704.000,00
Sonia Ortiz Serrano	C.C. 000000028148150
No. de cuotas: 100.482,00	valor: $7.234.704.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200.964,00	valor: $14.469.408.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un Subgerente. La sociedad tendrá un Representante Legal para Asuntos Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y tendrá amplias e ilimitadas facultades para comprometer a la sociedad, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su en cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social. B) Designar al secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) Presentar un informe de su gestión a la junta de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) Constituir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Facultades del Representante Legal para asuntos judiciales: Delthac 1 Seguridad, tendrá uno o más representantes legales para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, de libre nombramiento y remoción por parte de la junta de socios, cuyo nombramiento lo será de manera indefinida y hasta que a junta de socios revoque el respectivo nombramiento o el apoderado en su caso renuncie; el representante legal para asuntos judiciales tendrá las siguientes funciones y/o atribuciones. a) promover todo tipo de acciones judiciales de orden civil, laboral, comercial, penal o administrativas en procura de la defesa de los intereses sociales de la empresa; b) recibir notificaciones personales de autos admisorio de demandas y mandamientos de pago que se profieran en contra de Delthac 1 Seguridad, ante cualquier jurisdicción, así como de actos administrativos proferidos en actuaciones en las que sea parte la empresa, en especial ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y el Ministerio de Trabajo. c) dar contestación a las demandas civiles. laborales, administrativas, penales o de cualquier otra jurisdicción, incluidas las acciones de tutela que se lleguen a promover en contra de la empresa, quedando por ello expresamente facultados para asistir y representarla en las audiencias obligatorias de conciliación que sean señaladas de conformidad a las disposiciones legales, en las jurisdicciones civil, laboral, administrativa y penal, con amplias facultades de conciliar, si así lo estiman conveniente para los Intereses de la empresa y sin límite alguno en la cuantía, d) convocar a audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad para promover acciones contra terceros ante cualquier jurisdicción, en procura de defender los derechos de la empresa y promover las acciones a que haya lugar, de igual manera para comparecer y representar a la empresa en las audiencias de conciliación -como requisito de procedibilidad a las que sea convocada ante cualquier jurisdicción o autoridad competente. e) interponer y sustentar los recursos ordinarios y extraordinarios contra las decisiones judiciales o administrativas que se tomen en contra de la empresa; f) a nombre de Delthac 1 Seguridad absolver los interrogatorios de parte que sean ordenados como prueba dentro do un proceso, cualquiera que sea su naturaleza, civil, laboral, penal, administrativo, con la facultad expresa de confesar conforme al art. 193 del CGP. g) promover a nombre de la empresa acciones de tutela cuando se vulneren derechos fundamentales de Delthac 1 Seguridad. h) recibir dineros en general y otros bienes muebles o inmuebles producto del pago de pretensiones y/o condenas a favor de la empresa

en las sentencias que le sean favorables: de igual manera podrá recibir títulos o depósitos judiciales librados en favor de Delthac 1 Segundad y obtener su pago ante la respectiva entidad bancaria o pagadora. i) asistir a las audiencias de conciliación de carácter laboral por citación que haga el Ministerio de Trabajo o por las autoridades competentes de cualquier Jurisdicción para realizar esta clase de audiencias, así como, ante cualquier otra autoridad o institución que tenga la competencia de actuar como ente conciliador, j) responder pliego de cargos formulados en contra dela empresa por las autoridades administrativas y si es el caso interponer recursos ante las mismas autoridades en agotamiento de la vía gubernativa. k) celebrar acuerdos de pago con personas naturales o jurídicas de derecho público o derecho privado, así como celebrar y suscribir contratos de transacción judicial o extrajudicial. l) promover a nombre de la empresa querellas o demandas policivas, así como contestar las mismas. m) designar o constituir apoderados judiciales especiales que en un momento determinado se requieran para que asistan y representen ¡os intereses sustanciales y procesales de Delthac 1 Seguridad ante cualquier autoridad judicial o administrativa. n) cualquier otra gestión de orden judicial o extrajudicial que sea necesaria en procura de la defensa de los intereses de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1293 del 24 de febrero de 1995, de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 02618654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Elias Sanchez Angarita	C.C. No. 13823484

Por Acta No. 146 del 18 de febrero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Luis Marcial Rocha Toloza	C.C. No. 1098720098

Por Acta No. 053 del 27 de junio de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 02618654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Sonia Ortiz Serrano	C.C. No. 28148150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 163 del 11 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 03055114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jinna Marcela Carreño Hernandez	C.C. No. 1101758111 T.P. No. 228781-T
Revisor Fiscal Suplente	Edilma Plata Medina	C.C. No. 1099874077 T.P. No. 230005-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3386 del 12 de mayo de 1995 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2606 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4904 del 1 de noviembre	02618654 del 23 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1806 del 23 de abril de 2003 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4713 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 6784 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2755 del 3 de junio de 2009 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 6306 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 5140 del 12 de noviembre de 2010 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1969 del 17 de noviembre de 2016 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2035 del 28 de diciembre de 2017 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1401 del 10 de septiembre de 2020 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 473 del 25 de febrero de 2022 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02812641 del 5 de abril de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 23 de Septiembre de 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el

numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 231.810.370.137
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de octubre de 2026 Hora: 13:22:59
Recibo No. AB26733400
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26733400EF7BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	DELTHAC 1 SEGURIDAD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 85 A 42

42. Correo electrónico notificacionjudicial@delthac1.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 2 3 2 6 0 3 5	3 1 3 8 7 2 5 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 3 0 1	8 0 2 0	1 9 9 5 0 3 0 1				8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-05 / 10:43:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ ANGARITA PEDRO ELIAS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 9 3	4 7 3
73. Fecha	1 9 9 5 0 2 2 4	2 0 2 2 0 2 2 5
74. Número de notaría	3	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 3 0 1	2 0 2 2 0 4 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 4 8 6 0 0 0 3	0 3 2 8 8 1 9 4
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 2 2 4
81. Hasta	2 1 3 0 1 0 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 5 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 2 3 4 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ANGARITA	PEDRO	ELIAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 4 8 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	SERRANO	SONIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 2 0 0 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROCHA	TOLOZA	LUIS	MARCIAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	8 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 2 3 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	ANGARITA	PEDRO	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,234,704,000	5 0	1 9 9 5 0 2 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 1 4 8 1 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	SERRANO	SONIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
7,234,704,000	5 0	1 9 9 5 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 7 5 8 1 1 1		2 2 8 7 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARREÑO	HERNANDEZ	JINNA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 8 7 4 0 7 7		2 3 0 0 0 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PLATA	MEDINA	EDILMA	MARCELA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 2 1 1 5 1	0	1 4 2 3 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANDOVAL	MARTINEZ	DIEGO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 2 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 36 31 39 P 3 OF 316 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA BRR MEJORAS PUBLICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 7 1 0 3 2	2 0 2 0 0 9 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 5 7 4 3 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 2 E 17 A 35 BRR CAOBOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 2 4 4	2 0 0 0 1 0 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 7 2 5 4 3 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 42 81 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 6 4 4 7	2 0 0 7 0 6 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 8 4 8 4 4	

DOCUMENTO CERTIFICADO POR EL CORTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 4 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 32 15 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 8 8 1 9 4	2 0 2 0 0 9 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 3 2 6 0 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 68 A 30 E 27 CA LT 10 MZ 36 PLAN 24 BRR SAN PEDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 9 1 3 7 0 2	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 0 9 3 3 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

165. Dirección: CR 16 25 A 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 5 6 0	2 0 1 6 0 6 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 4 0 3 3 8 9	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239319851

(415)7707212489984(8020) 000014123931985 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 0 0 4 4	0	8 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 68 A 30 E 27 CA LT 10 MZ 36 PLAN 24 BRR SAN PEDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 9 7 3 7 0 2	2 0 1 8 0 8 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 0 9 3 3 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CR 28 55 09 BRR GALAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 8 6 0 6	2 0 1 9 1 0 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 8 0 9 5 8 3 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA DE LA DIAN

Villavicencio, 28 de septiembre de 2026

Señores
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA
NIT :860.517.560-3
Dirección: Calle 73 B 50-15 Bogotá D.C.
Correo electrónico de comercial: comercial@serviconfor.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"**

Cordial saludo, por medio de la presente me permito invitarlos a presentar cotización económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto será la: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META",** para la vigencia 2026, de acuerdo al cuadro de necesidades del servicio.

DOCUMENTOS A ANEXAR

La cotización deberá allegarse con su respectiva **cámara de comercio**, con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta y **RUT,** en el cual contenga actividad económica igual o similar al objeto en asunto, a la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en la Calle 40 N. º 33-64 Barrio Centro. La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

La cotización solicitada servirá de soporte para la elaboración del estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí una oferta, y por consecuente no obliga a las partes. De igual forma la cotización presentada deberá ser vigente para todo el periodo del presente proceso y se aconseja al oferente tener en cuenta en el valor a ofertar, todos los gastos en los que pueda incurrir, como lo son; impuestos, legalización y ejecución del futuro contrato, constitución de garantía única, trasporte, operarios y de más que considere.

PERIODO A CONTRATAR

El periodo a contratar se determinará de acuerdo al resultado arrojado del estudio de mercado y los recursos presupuestales asignados por el gobierno nacional y disponibles para la prestación de este servicio, para la vigencia 2026. Igualmente, todos los valores de la cotización deben ajustarse al peso sea bien por exceso o por defecto. Tomando mes como periodo de 30 días.

Nota: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

FORMA DE PAGO

El municipio **pagará al contratista el valor del contrato mensualmente**, de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el período, previa presentación de la factura o documento de cobro y lleno de requisitos del formato de verificación documental para radicación de cuentas de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período, acompañado del balance financiero de la ejecución del mismo; y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Además, para la presentación del último pago, se debe anexar acta de terminación y acta de liquidación del respectivo contrato resultante de este ejercicio.

FORMATO PARA ENTREGTA DE TARIFA

La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	66	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	31	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	MES	1	50	$ -	$ -	$ -
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	67	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	30	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIA	0	50	$ -	$ -	$ -
						SUB TOTAL DE 161 SERVICOS		$ -
						BASE GRAVABLE ESPECIAL (%)		$ -
						IVA ( ) %		$ -
						VALOR TOTAL PARA 161 SERVICIOS DURANTE 1 MES BASE GRAVABLE ESPECIAL, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026		$ -

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará posiblemente con cargo al rubro presupuestal;

02-RECURSOS PROPIOS

80 SGP -EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dependiendo del decreto de asignación de recursos

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. El Contratista se compromete para con el Municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	66
2	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	31
3	La y Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	2
4	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la institución educativa.	1
5	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	1
6	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	50
	DESCRIPCIÓN GENERAL	

CODIFICACIÓN: UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
92101501	Servicios de vigilancia
92121700	Servicio de sistemas de seguridad

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio, Meta.

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL	N° SEDE	SEDES DE INST. EDUCATIVA	SERVICIO 24 HORAS	12 HORAS DIURNAS	12 HORAS NOCTURNA	MEDIOS TECNOLOGICOS
1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1	SEDE PRINCIPAL	1			
		2	POLICARPA SALAVARRIETA	1			
2	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	3	SEDE PRINCIPAL			1	
		4	ESCUELA RURAL CONTADERO				1
		5	ESCUELA RURAL SAMARIA				
		6	ESCUELA SAN JUAN DE OCOA				
		7	RURAL SERVITA				
		8	RURAL PIPIRAL				
		9	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
3	ANTONIO NARIÑO	10	SEDE PRINCIPAL	1			
		11	JAIME ROCK			1	
		12	LA PRADERA				
4	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13	SEDE PRINCIPAL	1			
		14	SANTA INES			1	
		15	ESCUELA CONCEPCION PALACIOS				1
		16	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	1			1
5	COLEGIO JUAN PABLO II	17	SEDE PRINCIPAL	1			
		18	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	0			
		19	ESCUELA EL VIRREY				
		20	ESCUELA CHAPINERITO				
6	COLEGIO BASICO MARCO FIDEL SUAREZ	21	SEDE PRINCIPAL	1			
		22	ESCUELA VILLA JULIA			1	1
7	COLEGIO JHON F KENNEDY	23	SEDE PRINCIPAL	1			
		24	JARDIN INFANTIL NACIONAL			1	1
8	GERMAN ARCINIEGAS	25	SEDE PRINCIPAL	1			1

9	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	26	SEDE PRINCIPAL	1			2
		27	ESCUELA ICCE			1	2
		28	ESCUELA DE SORDOS	1			1
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	29	SEDE PRINCIPAL	1			
		30	ESCUELA LA ALBORADA	1			1
		31	ESCUELA LOS COMUNEROS		1		1
11	DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	32	SEDE PRINCIPAL	1			
		33	CONC ESC VILLA BOLIVAR		1		1
12	GENERAL CARLOS ALBAN	34	SEDE PRINCIPAL	1			1
13	LAS PALMAS	35	SEDE PRINCIPAL	1		1	
		36	ESCUELA RURAL BETANIA				
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	37	SEDE CAMPESTRE	1			1
		38	SEDE PRINCIPAL	1			
15	COLEGIO CATUMARE	39	SEDE PRINCIPAL	1			
		40	ESCUELA SAN JORGE	1			
		41	ESCUELA NUEVO HORIZONTE			1	1
		42	ESCUELA LA ROCHELA	1			1
		43	ESCUELA LEON XIII				
		44	SEDE CAMPESTRE	1			
16	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	45	SEDE PRINCIPAL	1			
		46	RIO NEGRITO				
17	DPTAL SIMON BOLIVAR	47	SEDE PRINCIPAL	1			1
		48	ESCUELA SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA			1	1

		49	SEDE BEMPOSTA	1			
18	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	50	SEDE PRINCIPAL	1			
		51	ESCUELA VILLA LORENA			1	
19	COLEGIO ABRAHAM LINCON	52	SEDE PRINCIPAL	1			
		53	ESCUELA LA VAINILLA				
20	INSTITUTO DPTAL ANTONIA SANTOS CASD	54	SEDE PRINCIPAL	1			1
		55	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE			1	
21	COLEGIO MANUELA BELTRAN	56	SEDE PRINCIPAL	1			2
		57	ESCUELA MENEGUA				
22	COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	58	SEDE PRINCIPAL	1			
		59	ESCUELA LA PRIMAVERA			1	1
23	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	60	SEDE PRINCIPAL	1			2
		61	ESCUELA LAS CAMELIAS			1	
		62	BETTY CAMACHO DE RANGEL			1	
		63	ESCUELA NARCISO MATUS			1	1
		64	ESCUELA CATALUÑA			1	
		65	ESCUELA AY MILLANURA				
24	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	66	SEDE PRINCIPAL			1	
		67	ESCUELA LA CEIBA			1	
		68	INST. EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ			1	
25	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	69	SEDE PRINCIPAL	1			
		70	DESMOTADORA				
26	COLG. DPTAL NARCISO JOSE	71	SEDE PRINCIPAL	1			2

	MATUS TORRES	72	ESC SAN ANTONIO DE PADUA	1			
		73	ESC EL JORDAN				1
		74	NUEVA COLOMBIA				
		75	TOPACIO				
		76	ESC EL MANANTIAL			1	1
27	COLG.JORGE ELIECER GAITAN AYALA	77	SEDE PRINCIPAL	1			2
		78	ESC MARCO ANTONIO PINILLA			1	1
		79	ESC SAN CARLOS	0			1
28	ATANASIO GIRARDOT	80	SEDE PRINCIPAL	1			
29	RURAL VANGUARDIA	81	SEDE PRINCIPAL	1			
		82	ESCUELA RURAL CAIRO ALTO				
		83	ESCUELA RURAL CAIRO BAJO				
		84	ESCUELA LA POYATA				
		85	QUEBRADA HONDA				
		86	SANTA HELENA ALTA				
		87	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES				
		88	PUENTE ABADIA				
		89	RURAL SAN JOSE				
		90	LA ARGENTINA				
		91	RURAL SAN PEDRO CLAVER				
		92	SANTA MARIA ALTA				
		93	RURAL SANTA MARIA BAJA				
		94	DIVINA PROVIDENCIA				

		95	RURAL SAN CRISTOBAL				
30	UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	96	SEDE PRINCIPAL			1	
		97	ESCUELA LAS GAVIOTAS			1	1
		98	ESCUELA SAN JUAN DE DIOS BERMUDEZ			1	1
		99	ESCUELA SAN ANTONIO	1			
31	COLEGIO CENTAUROS	100	SEDE PRINCIPAL	1			
		101	SEDE JUAN PABLO				1
		102	SEDE EL AMOR				1
		103	CECILIA				
32	APIAY	104	SEDE PRINCIPAL	1			
		105	RURAL BELLA				
		106	RURAL PAVITOS				
		107	LA LLANERITA				1
		108	SANTA ROSA DE RIO NEGRO				
		109	VEGAS DEL GUAYURIBA				
33	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	110	SEDE PRINCIPAL				
		111	ESCUELA INDOSTAN				
		112	ESCUELA COMUNIDAD UITOTO				
		113	RURAL ARRAYANES				
		114	RURAL RINCON DE POMPEYA	1			
		115	LUCITANIA				
		116	RURAL ANTONIO NARIÑO				
		117	SANTA HELENA				
		118	JOSE ANTONIO GALAN				
34	U. EDUCATIVA FELICIDAD	119	SEDE PRINCIPAL	1			

	BARRIOS HERNANDEZ	120	ESCUELA BARCELONA / COCUY			1	1
35	COL GUATIQUIA	121	SEDE PRINCIPAL	1			
		122	COLEGIO BAS ANTHONY A PHIPPS	1			
		123	CONC ESC ANTONIA SANTOS				
36	ESC NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	124	SEDE PRINCIPAL	1			
37	NAL. FEMENINO DE BTO DE VILLAVICENCIO	125	SEDE PRINCIPAL	1			
38	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	126	SEDE PRINCIPAL	1			1
		127	CAMILO TORRES RESTREPO OBANDO				
		128	ESCUELA SAN LUIS DE BOYACA				1
		129	FIDEL AUGUSTO RIVERA			1	1
39	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	130	SEDE PRINCIPAL	1			
40	COLEGIO FRANCISCO ARANGO	131	SEDE PRINCIPAL	1			
		132	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE				
		133	ESCUELA MESETAS BAJAS	1			1
		134	ESCUELA SIETE DE AGOSTO	1			
41	COL. JUAN B. CABALLERO MEDINA	135	SEDE PRINCIPAL	1		1	
42	BUENOS AIRES	136	SEDE PRINCIPAL	1			
		137	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO	1			1

43	GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA	138	SEDE PRINCIPAL	0			
44	COLEGIO SILVIA APONTE	139	SEDE PRINCIPAL	1			
45	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	140	SEDE PRINCIPAL	2			1
		141	ESCUELA VEINTE DE JULIO			1	1
		142	ESCUELA CATATUMBO				
		143	PIO XII			1	1
		144	SEDE SABOGAL HURTADO				1
46	MARCO ANTONIO FRANCO	145	SEDE PRINCIPAL	1			
47	COLEGIO BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	146	SEDE PRINCIPAL	1			
		147	SEDE NUEVO AMANECER (ARRIENDO)				
48	ISAAC TACHA NIÑO	148	PRINCIPAL (LA GOTA)	1			
		149	ANTIGUA SEDE PRINCIPAL	1			
		150	SEDE RELIQUIA	1			
		151	JUAN BOSCO				
		152	El GUAMO (n.a.)				
49	LA MADRID	153	SEDE PRINCIPAL	1			
50	MARIA MERCEDES MENDEZ	154	SEDE PRINCIPAL	1		1	
51	ALFREDO MOLANO	155	SEDE PRINCIPAL	1			
52	MALALA YOUSAFZAI	156	SEDE PRINCIPAL	1			
53	RONDERO	157	RONDERO			1	
TOTALES				66	2	31	50

Nota: El Municipio se reserva el derecho a realizar los cambios en los servicios de vigilancia, servicios de consultoría, servicio canino y medios tecnológicos en las Instituciones Educativas Oficiales y sedes, según la necesidad, a su vez la cantidad de servicios pueden ser aumentados o disminuidos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de haber ingreso de recursos presupuestales y la necesidad del servicio del Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia
2. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
3. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
4. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor.
5. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
6. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
7. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de las Instituciones Educativas y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables, así como controlar la salida de elementos, equipos de las instalaciones de las Instituciones Educativas del Municipio.
8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. El contratista deberá realizar las debidas indagaciones y averiguaciones para evidenciar la responsabilidad por las pérdidas o sustracciones y así también tiene la obligación de realizar campañas de prevención de los riesgos que se evidenciaron en la investigación realizada con el fin de prevenir la realización de conductas punibles. En dicha investigación se deberá permitir la participación de la Fuerza Pública, con la finalidad de evidenciar la responsabilidad individual por dicha pérdida o sustracción de un bien mueble, ocurrido dentro de las áreas de vigilancia.
9. Suministrar los elementos, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
10. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
11. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
12. El contratista responderá por la capacitación e idoneidad del personal de vigilancia que presta sus servicios en el sector educativo como mínimo en las siguientes temáticas: Derechos Humanos, Código Nacional de Policía y Convivencia, Código de Infancia y Adolescencia, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Prevención de Desastres, Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, Atención al Ciudadano.
13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
14. Verificar que los elementos de propiedad de las instituciones educativas que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas.
15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las instituciones educativas donde fueres asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y

demás derechos laborales del personal).

18. Garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa.
19. Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control a las instalaciones de las diferentes instituciones educativas donde se esté prestando el servicio.
20. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá efectuarlo una vez reciba notificación del supervisor del contrato.
21. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.
22. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
23. El contratista deberá cumplir oportunamente con la normatividad laboral, seguridad social y riesgos laborales frente a su personal.
24. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios
25. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato.
26. Estar a paz y salvo en normas laborales y seguridad social al momento de la finalización del contrato.
27. El contratista deberá cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 de 2015.
28. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión
29. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él.
30. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
31. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
32. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
34. El contratista deberá aportar al El Municipio en el último informe, antes de la realización del Acta de Liquidación, el estudio o diagnóstico de seguridad, en donde se indique los factores como las

dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia y en relación con todos los servicios y modalidades contratadas. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente.

35. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
36. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
37. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación.
38. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro.
39. El contratista garantizará la disponibilidad de un vehículo para realizar visitas de supervisión en todos los puntos donde se prestará el servicio y que estos se encuentran distribuidos en todo el municipio y algunos de estos se encuentran en área rural.
40. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.
41. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo tres (3).
42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del pliego de condiciones.
43. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
44. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estructura AIU del proceso	**( ) %**
Administración: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.	( ) %
Imprevistos: corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.	( ) %
Utilidad: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.	( ) %
TOTAL % DEL AIU	( ) %

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	**%**
RETEICO 6XMIL	-0.60
ESTAMPILLA PROTURISMO	-2.00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	-1.50
ESTAMPILLA UNILLANOS	-1.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-2.00
RETEFUENTE SERVICIO ASEO Y VIGILANCIA prest. Por P.J.2%	-2.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	-2.00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	-1.00
RETEFUENTE IVA 15% LEY 1607 DIC 2012	-15.00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-2.00

Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora Jurídica SEM	
Reviso: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director Financiero	
Elaboro: Stiven Pedraza Quiroga	Profesional Universitario	

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Destinatario comercial@serviconfor.com
Fecha lun 13:54

Resumen Cabeceras

03. INVITACION A COTIZAR SERVICONFOR LTDA.pdf (~1.7 MB)

Buen dia

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de contar con su propuesta económica conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el documento.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

RE: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De Johanna Ramírez
Destinatario direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Fecha mar 14:53

Resumen | Cabeceras | Sólo texto | Descargar todos los adjuntos

CAMARA Y COMERCIO 06-10-2026.pdf (~185 KB) | COTIZACION SERVICONFOR.pdf (~120 KB)

Buenas tardes

Me permito presentar cotización.

Johanna Ramírez Galvis
Directora Comercial
320.3431572 / (1) 7440589 Ext. 402
Calle 79B # 50-15
www.serviconfor.com

Si es importante para ti, es importante para nosotros

De: direccionfinanciera@villavicencio.gov.co <direccionfinanciera@villavicencio.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 13:54
Para: Johanna Ramirez <johanna.ramirez@serviconfor.com>
Asunto: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Buen dia

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de contar con su propuesta económica conforme a las condiciones y

[redacted]

Serviconfor

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DÍA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DÍAS)
1	92121701	*Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	66	$ 653.416,00	$ 19.602.480,00	$ 1.293.763.680,00
2	92121701	*Servicio de vigilancia de 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	31	$ 365.642,00	$ 10.969.260,00	$ 340.047.060,00
3	92121701	*Servicio de vigilancia de 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	2	$ 291.907,00	$ 8.757.210,00	$ 17.514.420,00
4	92121701	*Servicio de vigilancia de 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.*	MES	1	1	$ 112.549,00	$ 3.376.470,00	$ 3.376.470,00
5	921217001	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de casos, materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	MES	1	1	$ 148.155,00	$ 4.444.650,00	$ 4.444.650,00
6	92121701	*Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las instituciones educativas.*	MES	1	50	$ 16.462,00	$ 493.860,00	$ 24.693.000,00
							SUBTOTAL DE 151 SERVICIOS DURANTE_1 MES	**$1.683.839.280,00**
							AIU (10%)	**$ 168.383.928,00**
							IVA (19%)	**$ 31.992.946,00**
							VALOR TOTAL PARA 158 SERVICIOS DURANTE 1 MES COTIZADO, AIU, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	**$1.715.832.226,00**

MARTA LILIANA SAMBONI SEMANATE

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA
Nit: 860517560 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00205406
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 1984
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 79 B 50 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@serviconfor.com
Teléfono comercial 1:	6017440589
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 79 B 50 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: johanna.ramirez@serviconfor.com
Teléfono para notificación 1: 6017440589
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Soacha, Cali, Cúcuta, Neiva, Ibagué, Tunja y Fusagasugá.

Por Acta No. 087 de la Junta de Socios, del 29 de julio de 2007, inscrita el 08 de agosto de 2007 bajo el número 151241 del libro IV, la sociedad de la referencia transformo a sucursal la agencia de Bucaramanga.

Por Acta No. 156 del 03 de noviembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2021, con el No. 00316991 del libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal en Soacha.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.851, Notaría 7 de Bogotá el 22 de febrero de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1.984 bajo el número 147875 del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada denominada: "EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de febrero de 2034.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en todas las modalidades autorizadas por las normas que regulan este tipo de servicio, incluyendo los conexos como los de asesoría, consultoría, investigación en seguridad y capacitación e investigación a nivel nacional e internacional, con los recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales autorizados legalmente, dentro de las cuales se incluyen sin limitarse a ellos la seguridad electrónica con todos los valores agregados y telemáticos como son las tele alarmas, el monitoreo satelital y otros afines. Para el cumplimiento del objeto, la compañía podrá realizar actividades de compraventa, alquiler, importación de los bienes o equipos que requiera para el funcionamiento de sus dependencias y/o prestación de servicio, celebrar contratos de mutuo, garantía y de cambio en todas sus modalidades y en general, celebrar todos los contratos y actos comerciales financieros y tecnológicos que fueren necesarios para el logro de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.099.838.000,00 dividido en 3.099.838,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Luz Alba Ordoñez De Muñoz	C.C. 000000036155622
No. de cuotas: 2.789.854,00	valor: $2.789.854.000,00
Alirio Ezequiel Muñoz Erazo	C.C. 000000017066855
No. de cuotas: 309.984,00	valor: $309.984.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.099.838,00	valor: $3.099.838.000,00

Por Escritura Publica No. 1885 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2018 inscrita el 19 de Julio de 2019 bajo el número 02488271 del libro IX, se constituyó usufructo de 2.789.854 cuotas de propiedad de Ordoñez de Muñoz Luz Alba, usufructuó en favor de INVERSIONES MUÑOZ ORDOÑEZ & CIA S A S y 309.984 cuotas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

propiedad de Muñoz Erazo Alirio Ezequiel, usufructuó en favor de INVERSIONES MUÑOZ ORDOÑEZ & CIA S A S

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente General, su suplente que es el Subgerente y el segundo suplente del Gerente y un tercer suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representará a la sociedad activa y pasivamente, judicial y extrajudicialmente y en ejercicio de sus funciones tiene las más amplias e irrestrictas facultades de administración y disposición cualquiera sea la naturaleza del acto o la cuantía del contrato en que comprometa la responsabilidad de la sociedad siendo entendido que los actos y contratos y actividades que ejecute en nombre de la compañía se tienen como verdaderos actos sociales sin perjuicio alguno para terceros, que los socios unánimemente ratifican desde ahora en forma irrevocable En consecuencia estas amplias facultades tienen y comprenden la de designar apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, revocando tales apoderamientos, sustituyendo los mismos y otorgando nuevos poderes según la conveniencia contractual de la empresa, así como aceptando o rechazando poderes que se otorguen favor de la sociedad Igualmente comprende la facultad nata de contratación en negocios comerciales financieros bancarios y laborales con personas naturales personas jurídicas entidades de derecho público o de derecho privado y ya se trate de actos activos o pasivos por compra enajenación o gravamen de bienes y derechos y extinción de obligaciones en favor de o a cargo de la compañía. El Suplente del Gerente (Subgerente), tiene las mismas facultades del Representante Legal. El Segundó Suplente del Gerente, tiene las mismas facultades del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 11 de febrero de 1997, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1997 con el No. 00576787 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Alba Ordoñez De Muñoz	C.C. No. 000000036155622

Por Acta No. 163 del 1 de marzo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021 con el No. 02677450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente (Subgerente)	Adriana Edilma Ordoñez Salcedo	C.C. No. 000000039697537
Segundo Suplente Del Gerente	Marta Liliana Samboni Semanate	C.C. No. 000001082772851

Por Acta No. 167 del 27 de julio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 02734083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Nini Johanna Ramirez Galvis	C.C. No. 000000052889969

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 111 del 21 de julio de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2010 con el No. 01404062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Leonardo Lozano Lozano	C.C. No. 000000017342552 T.P. No. 46628-T
Revisor Fiscal Suplente	Janeth Lozano Lozano	C.C. No. 000000040392465 T.P. No. 108648-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 413 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 13 de febrero de 2013, inscrita el 15 de febrero de 2013, bajo el No. 00024591 del libro V, compareció Adriana Edilma Ordoñez Salcedo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.697.537 de Fontibón, en su calidad de suplente del Gerente (representante legal suplente), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio suficiente a José Heliodoro Cabezas Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.251.686 de Usme, tarjeta profesional No. 37.282 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la representación de la empresa de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA, Nit. 860.517.560-3 en todos los procesos y diligencias de orden laboral, que instauren contra la referida sociedad, o que esta sociedad promueva contra alguna persona natural o jurídica. Asimismo, le otorga facultad para que con las atribuciones que considere necesarias, designe apoderados especiales para que representen a la sociedad en los mencionados procesos y diligencias y para que absuelva o responda personalmente los interrogatorios que en instancia le soliciten o formulen en cualquiera de las procesos, con facultad de aceptar o negar los hechos que obliguen o puedan obligar a la sociedad, el apoderado tendrá, y sin limitarse a ellas, especiales y expresas facultades para notificarse, conciliar con disposición del derecho, interponer recursos, presentar solicitudes, derechos de petición y acciones populares y de tutela, ante particulares y entidades públicas de todo orden y en general, para que haga sus veces en dichos procesos y diligencias de orden laboral.

Por Escritura Pública No. 413 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 13 de febrero de 2013, inscrita el 15 de febrero de 2013, bajo el No. 00024592 del libro V, compareció Adriana Edilma Ordoñez Salcedo identificada con cédula de ciudadanía No. 39.697.537 de Fontibón, en su calidad de suplente del Gerente (representante legal suplente), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

amplio suficiente a Jackeline Vega Fernandez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.700.992 de la Palma, tarjeta profesional No. 175.352 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la representación de la empresa de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA, Nit. 860.517.560-3 en todos los procesos y diligencias de orden laboral, que instauren contra la referida sociedad, o que esta sociedad promueva contra alguna persona natural o jurídica. Asimismo, le otorga facultad para que con las atribuciones que considere necesarias, designe apoderados especiales para que representen a la sociedad en los mencionados procesos y diligencias y para que absuelva o responda personalmente los interrogatorios que en instancia le soliciten o formulen en cualquiera de las procesos, con facultad de aceptar o negar los hechos que obliguen o puedan obligar a la sociedad, el apoderado tendrá, y sin limitarse a ellas, especiales y expresas facultades para notificarse, conciliar con disposición del derecho, interponer recursos, presentar solicitudes, derechos de petición y acciones populares y de tutela, ante particulares y entidades públicas de todo orden y en general, para que haga sus veces en dichos procesos y diligencias de orden laboral.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.427	10- XI -1984	7A BOGOTA	20- XI -1984 NO.161.356
1.209	13- VI -1986	38 BOGOTA	20- VI -1986 NO.192.386
3.250	26-VIII-1989	32 BOGOTA	13- X -1989 NO.277.501
626	27- II -1990	32 BOGOTA	20- III-1990 NO.289.794
471	17- II -1993	32 STAFE BTA	22- II -1993 NO.396.685
937	04- III-1997	42 STAFE BTA	06- III-1997 NO.576.786

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001541 del 12 de mayo de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00634018 del 14 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003166 del 7 de septiembre de 1998 de la Notaría	00649327 del 15 de septiembre de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0004874 del 7 de diciembre de 1998 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00664291 del 13 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001832 del 28 de mayo de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00682511 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003819 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00710798 del 30 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002817 del 28 de septiembre de 2000 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00748805 del 13 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000859 del 10 de abril de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00822941 del 17 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003874 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	00913958 del 31 de diciembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001364 del 28 de mayo de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00938128 del 8 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001583 del 30 de mayo de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01059972 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006784 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01180161 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 875 del 27 de marzo de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02318867 del 5 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 564 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02717901 del 24 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICONFORT FUSAGASUGA LTDA
Matrícula No.:	02725565
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1B Este No. 24B-64
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 23020 del 15 de Julio de 2024, la Alcaldía de Pereira, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2024 con el No. 00227730 del libro VIII, comunicó que mediante resolución No. 20244122 del 15 de julio de 2024, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 35.014.097.492
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 08:59:00
Recibo No. AB26717793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26717793CE444

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 de septiembre de 2026

Señores
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
NIT :860.035.200-8
Dirección: Calle 93B # 17-25 piso 4 Bogotá D.C.
Correo electrónico de comercial : rcastano@a1scolombia.com - rcastano@a1scolombia.com.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"**

Cordial saludo, por medio de la presente me permito invitarlos a presentar cotización económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto será la: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META",** para la vigencia 2026, de acuerdo al cuadro de necesidades del servicio.

DOCUMENTOS A ANEXAR

La cotización deberá allegarse con su respectiva **cámara de comercio**, con fecha de expedición no superior a 15 días de la presentación de la oferta y **RUT,** en el cual contenga actividad económica igual o similar al objeto en asunto, a la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, ubicada en el cuarto piso del Edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en la Calle 40 N. º 33-64 Barrio Centro. La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

La cotización solicitada servirá de soporte para la elaboración del estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí una oferta, y por consecuente no obliga a las partes. De igual forma la cotización presentada deberá ser vigente para todo el periodo del presente proceso y se aconseja al oferente tener en cuenta en el valor a ofertar, todos los gastos en los que pueda incurrir, como lo son; impuestos, legalización y ejecución del futuro contrato, constitución de garantía única, trasporte, operarios y de más que considere.

PERIODO A CONTRATAR

El periodo a contratar se determinará de acuerdo al resultado arrojado del estudio de mercado y los recursos presupuestales asignados por el gobierno nacional y disponibles para la prestación de este servicio, para la vigencia 2026. Igualmente, todos los valores de la cotización deben ajustarse al peso sea bien por exceso o por defecto. Tomando mes como periodo de 30 días.

Nota: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principio del sistema presupuestal entre otro el de la anualidad razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

FORMA DE PAGO

El municipio **pagará al contratista el valor del contrato mensualmente**, de acuerdo con el número de puestos de servicios utilizados durante el período, previa presentación de la factura o documento de cobro y lleno de requisitos del formato de verificación documental para radicación de cuentas de cobro, certificación expedida por el Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período, acompañado del balance financiero de la ejecución del mismo; y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Además, para la presentación del último pago, se debe anexar acta de terminación y acta de liquidación del respectivo contrato resultante de este ejercicio.

FORMATO PARA ENTREGTA DE TARIFA

La entidad sugiere tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/20025 y en el Decreto 0159 del 19/02/202, Circular Externa No. 20251300000115 del 30/12/2025.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	66	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	31	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MES	1	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de	MES	1	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	MES	1	50	$ -	$ -	$ -
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	67	$ -	$ -	$ -
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	30	$ -	$ -	$ -
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIA	0	2	$ -	$ -	$ -
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIA	0	1	$ -	$ -	$ -
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIA	0	50	$ -	$ -	$ -
						SUB TOTAL DE 151 SERVICOS		$ -
						BASE GRAVABLE ESPECIAL (%)		$ -
						IVA ( )%		$ -
						VALOR TOTAL PARA 151 SERVICIOS DURANTE 1 MES BASE GRAVABLE ESPECIAL, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026		$ -

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará posiblemente con cargo al rubro presupuestal;

02-RECURSOS PROPIOS

80 SGP -EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dependiendo del decreto de asignación de recursos

FICHA TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR. El Contratista se compromete para con el Municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	66
2	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	31
3	La y Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	2
4	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la institución educativa.	1
5	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	1
6	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	50
	DESCRIPCIÓN GENERAL	

CODIFICACIÓN: UNSPSC	
CODIGO	**DESCRIPCION**
92101501	Servicios de vigilancia
92121700	Servicio de sistemas de seguridad

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio, Meta.

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA PRINCIPAL	N° SEDE	SEDES DE INST. EDUCATIVA	SERVICIO 24 HORAS	12 HORAS DIURNAS	12 HORAS NOCTURNA	MEDIOS TECNOLOGICOS
1	GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER	1	SEDE PRINCIPAL	1			
		2	POLICARPA SALAVARRIETA	1			
2	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	3	SEDE PRINCIPAL			1	
		4	ESCUELA RURAL CONTADERO				1
		5	ESCUELA RURAL SAMARIA				
		6	ESCUELA SAN JUAN DE OCOA				
		7	RURAL SERVITA				
		8	RURAL PIPIRAL				
		9	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
3	ANTONIO NARIÑO	10	SEDE PRINCIPAL	1			
		11	JAIME ROCK			1	
		12	LA PRADERA				
4	INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	13	SEDE PRINCIPAL	1			
		14	SANTA INES			1	
		15	ESCUELA CONCEPCION PALACIOS				1
		16	ESCUELA FRANCISCO MIRANDA	1			1
5	COLEGIO JUAN PABLO II	17	SEDE PRINCIPAL	1			
		18	ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	0			
		19	ESCUELA EL VIRREY				
		20	ESCUELA CHAPINERITO				
6	COLEGIO BASICO MARCO FIDEL SUAREZ	21	SEDE PRINCIPAL	1			
		22	ESCUELA VILLA JULIA			1	1
7	COLEGIO JHON F KENNEDY	23	SEDE PRINCIPAL	1			

		24	JARDIN INFANTIL NACIONAL			1	1
8	GERMAN ARCINIEGAS	25	SEDE PRINCIPAL	1			1
9	COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	26	SEDE PRINCIPAL	1			2
		27	ESCUELA ICCE			1	2
		28	ESCUELA DE SORDOS	1			1
10	SAN FRANCISCO DE ASIS	29	SEDE PRINCIPAL	1			
		30	ESCUELA LA ALBORADA	1			1
		31	ESCUELA LOS COMUNEROS		1		1
11	DPTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	32	SEDE PRINCIPAL	1			
		33	CONC ESC VILLA BOLIVAR		1		1
12	GENERAL CARLOS ALBAN	34	SEDE PRINCIPAL	1			1
13	LAS PALMAS	35	SEDE PRINCIPAL	1		1	
		36	ESCUELA RURAL BETANIA				
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	37	SEDE CAMPESTRE	1			1
		38	SEDE PRINCIPAL	1			
15	COLEGIO CATUMARE	39	SEDE PRINCIPAL	1			
		40	ESCUELA SAN JORGE	1			
		41	ESCUELA NUEVO HORIZONTE			1	1
		42	ESCUELA LA ROCHELA	1			1
		43	ESCUELA LEON XIII				
		44	SEDE CAMPESTRE	1			
16	AGROPECUARIO LAS MERCEDES	45	SEDE PRINCIPAL	1			
		46	RIO NEGRITO				
17	DPTAL SIMON BOLIVAR	47	SEDE PRINCIPAL	1			1

		48	ESCUELA SIMON BOLIVAR PRINCIPAL-CUNCIA			1	1
		49	SEDE BEMPOSTA	1			
18	UNIDAD BASICA PLAYA RICA	50	SEDE PRINCIPAL	1			
		51	ESCUELA VILLA LORENA			1	
19	COLEGIO ABRAHAM LINCON	52	SEDE PRINCIPAL	1			
		53	ESCUELA LA VAINILLA				
20	INSTITUTO DPTAL ANTONIA SANTOS CASD	54	SEDE PRINCIPAL	1			1
		55	COLEGIO BASICO ANTONIO RICAUTE			1	
21	COLEGIO MANUELA BELTRAN	56	SEDE PRINCIPAL	1			2
		57	ESCUELA MENEGUA				
22	COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	58	SEDE PRINCIPAL	1			
		59	ESCUELA LA PRIMAVERA			1	1
23	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	60	SEDE PRINCIPAL	1			2
		61	ESCUELA LAS CAMELIAS			1	
		62	BETTY CAMACHO DE RANGEL			1	
		63	ESCUELA NARCISO MATUS			1	1
		64	ESCUELA CATALUÑA			1	
		65	ESCUELA AY MILLANURA				
24	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	66	SEDE PRINCIPAL			1	
		67	ESCUELA LA CEIBA			1	
		68	INST. EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ			1	

25	UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	69	SEDE PRINCIPAL	1			
		70	DESMOTADORA				
26	COLG. DPTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	71	SEDE PRINCIPAL	1			2
		72	ESC SAN ANTONIO DE PADUA	1			
		73	ESC EL JORDAN				1
		74	NUEVA COLOMBIA				
		75	TOPACIO				
		76	ESC EL MANANTIAL			1	1
27	COLG.JORGE ELIECER GAITAN AYALA	77	SEDE PRINCIPAL	1			2
		78	ESC MARCO ANTONIO PINILLA			1	1
		79	ESC SAN CARLOS	0			1
28	ATANASIO GIRARDOT	80	SEDE PRINCIPAL	1			
29	RURAL VANGUARDIA	81	SEDE PRINCIPAL	1			
		82	ESCUELA RURAL CAIRO ALTO				
		83	ESCUELA RURAL CAIRO BAJO				
		84	ESCUELA LA POYATA				
		85	QUEBRADA HONDA				
		86	SANTA HELENA ALTA				
		87	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES				
		88	PUENTE ABADIA				
		89	RURAL SAN JOSE				
		90	LA ARGENTINA				
		91	RURAL SAN PEDRO CLAVER				
		92	SANTA MARIA ALTA				

		93	RURAL SANTA MARIA BAJA				
		94	DIVINA PROVIDENCIA				
		95	RURAL SAN CRISTOBAL				
30	UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	96	SEDE PRINCIPAL			1	
		97	ESCUELA LAS GAVIOTAS			1	1
		98	ESCUELA SAN JUAN DE DIOS BERMUDEZ			1	1
		99	ESCUELA SAN ANTONIO	1			
31	COLEGIO CENTAUROS	100	SEDE PRINCIPAL	1			
		101	SEDE JUAN PABLO				1
		102	SEDE EL AMOR				1
		103	CECILIA				
32	APIAY	104	SEDE PRINCIPAL	1			
		105	RURAL BELLA				
		106	RURAL PAVITOS				
		107	LA LLANERITA				1
		108	SANTA ROSA DE RIO NEGRO				
		109	VEGAS DEL GUAYURIBA				
33	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	110	SEDE PRINCIPAL				
		111	ESCUELA INDOSTAN				
		112	ESCUELA COMUNIDAD UITOTO				
		113	RURAL ARRAYANES				
		114	RURAL RINCON DE POMPEYA	1			
		115	LUCITANIA				
		116	RURAL ANTONIO NARIÑO				
		117	SANTA HELENA				
		118	JOSE ANTONIO GALAN				

34	U. EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	119	SEDE PRINCIPAL	1			
		120	ESCUELA BARCELONA / COCUY			1	1
35	COL GUATIQUIA	121	SEDE PRINCIPAL	1			
		122	COLEGIO BAS ANTHONY A PHIPPS	1			
		123	CONC ESC ANTONIA SANTOS				
36	ESC NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	124	SEDE PRINCIPAL	1			
37	NAL. FEMENINO DE BTO DE VILLAVICENCIO	125	SEDE PRINCIPAL	1			
38	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	126	SEDE PRINCIPAL	1			1
		127	CAMILO TORRES RESTREPO OBANDO				
		128	ESCUELA SAN LUIS DE BOYACA				1
		129	FIDEL AUGUSTO RIVERA			1	1
39	COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	130	SEDE PRINCIPAL	1			
40	COLEGIO FRANCISCO ARANGO	131	SEDE PRINCIPAL	1			
		132	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE				
		133	ESCUELA MESETAS BAJAS	1			1
		134	ESCUELA SIETE DE AGOSTO	1			
41	COL. JUAN B. CABALLERO MEDINA	135	SEDE PRINCIPAL	1		1	
42	BUENOS AIRES	136	SEDE PRINCIPAL	1			

		137	ESCUELA BUENOS AIRES BAJO	1			1
43	GIMNASIO MILITAR DE LA FUERZA AEREA	138	SEDE PRINCIPAL	0			
44	COLEGIO SILVIA APONTE	139	SEDE PRINCIPAL	1			
45	INEM LUIS LOPEZ DE MESA	140	SEDE PRINCIPAL	2			1
		141	ESCUELA VEINTE DE JULIO			1	1
		142	ESCUELA CATATUMBO				
		143	PIO XII			1	1
		144	SEDE SABOGAL HURTADO				1
46	MARCO ANTONIO FRANCO	145	SEDE PRINCIPAL	1			
47	COLEGIO BASICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	146	SEDE PRINCIPAL	1			
		147	SEDE NUEVO AMANECER (ARRIENDO)				
48	ISAAC TACHA NIÑO	148	PRINCIPAL (LA GOTA)	1			
		149	ANTIGUA SEDE PRINCIPAL	1			
		150	SEDE RELIQUIA	1			
		151	JUAN BOSCO				
		152	El GUAMO (n.a.)				
49	LA MADRID	153	SEDE PRINCIPAL	1			
50	MARIA MERCEDES MENDEZ	154	SEDE PRINCIPAL	1		1	
51	ALFREDO MOLANO	155	SEDE PRINCIPAL	1			
52	MALALA YOUSAFZAI	156	SEDE PRINCIPAL	1			
53	RONDERO	157	RONDERO			1	
TOTALES				66	2	31	50

Nota: El Municipio se reserva el derecho a realizar los cambios en los servicios de vigilancia, servicios de consultoría, servicio canino y medios tecnológicos en las Instituciones Educativas Oficiales y sedes, según la necesidad, a su vez la cantidad de servicios pueden ser aumentados o disminuidos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de haber ingreso de recursos presupuestales y la necesidad del servicio del Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia
2. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
3. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
4. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor.
5. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
6. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
7. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de las Instituciones Educativas y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables, así como controlar la salida de elementos, equipos de las instalaciones de las Instituciones Educativas del Municipio.
8. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. El contratista deberá realizar las debidas indagaciones y averiguaciones para evidenciar la responsabilidad por las pérdidas o sustracciones y así también tiene la obligación de realizar campañas de prevención de los riesgos que se evidenciaron en la investigación realizada con el fin de prevenir la realización de conductas punibles. En dicha investigación se deberá permitir la participación de la Fuerza Pública, con la finalidad de evidenciar la responsabilidad individual por dicha pérdida o sustracción de un bien mueble, ocurrido dentro de las áreas de vigilancia.
9. Suministrar los elementos, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
10. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
11. El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
12. El contratista responderá por la capacitación e idoneidad del personal de vigilancia que presta sus servicios en el sector educativo como mínimo en las siguientes temáticas: Derechos Humanos, Código Nacional de Policía y Convivencia, Código de Infancia y Adolescencia, Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Prevención de Desastres, Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, Atención al Ciudadano.
13. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
14. Verificar que los elementos de propiedad de las instituciones educativas que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas.
15. El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las instituciones educativas donde fueres asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
16. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades

del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).

18. Garantizar que los vigilantes cumplan con el horario establecido por parte de la Empresa.
19. Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control a las instalaciones de las diferentes instituciones educativas donde se esté prestando el servicio.
20. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá efectuarlo una vez reciba notificación del supervisor del contrato.
21. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.
22. El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
23. El contratista deberá cumplir oportunamente con la normatividad laboral, seguridad social y riesgos laborales frente a su personal.
24. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios
25. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato.
26. Estar a paz y salvo en normas laborales y seguridad social al momento de la finalización del contrato.
27. El contratista deberá cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 de 2015.
28. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión
29. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él.
30. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
31. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
32. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
34. El contratista deberá aportar al El Municipio en el último informe, antes de la realización del Acta de Liquidación, el estudio o diagnóstico de seguridad, en donde se indique los factores como las

dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, la vulnerabilidad de estas, los bienes que deben ser custodiados, la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia y en relación con todos los servicios y modalidades contratadas. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 60 del Decreto-Ley 356 de 1994 y la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia Compra eficiente.

35. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
36. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
37. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Alcaldía de Villavicencio, en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación.
38. Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor, incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobro.
39. El contratista garantizará la disponibilidad de un vehículo para realizar visitas de supervisión en todos los puntos donde se prestará el servicio y que estos se encuentran distribuidos en todo el municipio y algunos de estos se encuentran en área rural.
40. Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: Licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, Licencia de Medios Tecnológicos, Licencia de Comunicaciones, Resolución de horas extras, Licencia para el uso de uniformes y las demás necesarias o que sean requeridas durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.
41. Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumpliendo de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los reemplazos en caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivos falte al servicio en atención al número de Guardas que conforman el dispositivo, así como de las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de Guardas de Seguridad que corresponda como mínimo tres (3).
42. Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarma del municipio de Villavicencio, como mínimo con dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del pliego de condiciones.
43. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
44. Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estructura AIU del proceso	**( ) %**
Administración: hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.	( ) %
Imprevistos: corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.	( ) %
Utilidad: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.	( ) %
TOTAL % DEL AIU	( ) %

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	**%**
RETEICO 6XMIL	-0.60
ESTAMPILLA PROTURISMO	-2.00
ESTAMPILLA PRODEPORTE	-1.50
ESTAMPILLA UNILLANOS	-1.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-2.00
RETEFUENTE SERVICIO ASEO Y VIGILANCIA prest. Por P.J.2%	-2.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	-2.00
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	-1.00
RETEFUENTE IVA 15% LEY 1607 DIC 2012	-15.00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	-2.00

Es importante destacar que los procesos de contratación con la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se llevan a cabo a través de la plataforma SECOP II. Esta plataforma proporciona un espacio centralizado y accesible para la publicación de los procesos de contratación, permitiendo a los interesados participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. El uso del SECOP II garantiza transparencia en la información, facilita la participación de proveedores y contribuye a un proceso de contratación eficiente y conforme a las normativas establecidas.

MALELY ZARATE HERNANDEZ
Secretaria de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**FIRMA**
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora Jurídica SEM	
Reviso: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director Financiero	
Elaboro: Stiven Pedraza Quiroga	Profesional Universitario	

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Destinatario rcastano@a1scolombia.com, rcastano@a1scolombia.com
Fecha lun 13:51

Resumen Cabeceras

01. INVITACION A COTIZAR ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.pdf (~1.8 MB)

Buen dia,

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de contar con su propuesta económica conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el documento.

Agradecemos su atención y participación.

Cordialmente,

Re: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



De ANGELICA LOPEZ C
Destinatario educacion@villavicencio.gov.co, direccionfinanciera@villavicencio.gov.co
Cc RAMIRO ALBERTO CASTAÑO ARBOLEDA
Fecha mar 12:30

Resumen Cabeceras Sólo texto

COTIZACION VIGILANCIA -SEC EDUCACION VILLAVICENCIO.pdf (~772 KB)

Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados. Permitir

Buenas tardes

Para nosotros es grato contar con la confianza que han depositado en nuestra compañía al permitirnos presentar nuestra oferta técnica y económica para sus Instalaciones.

En atención a su amable solicitud y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adjuntamos cotización de servicio requerido

Cordialmente

El mar, 6 oct 2026 a las 11:49, RAMIRO ALBERTO CASTAÑO ARBOLEDA (<rcastano@a1scolombia.com>) escribió:

> ——— Forwarded message ———
> De: <direccionfinanciera@villavicencio.gov.co>
> Date: lun, 5 oct 2026 a las 13:51
> Subject: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
> To: <rcastano@a1scolombia.com>
>
> Buen dia,
>
> Cordial saludo,
>
> De manera atenta, se remite adjunta invitación a cotizar para la

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

FECHA: Bogotá D.C., 5 de octubre del 2026

PARA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA VILLAVICENCIO

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESTAR COTIZACIÓN PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MÓVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Respetados Señores:

Para nosotros es grato contar con la confianza que han depositado en nuestra compañía al permitirnos presentar nuestra oferta técnica y económica para sus instalaciones

En atención a su amable solicitud y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a continuación, nos permitimos presentar el valor del servicio requerido:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DÍAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DÍA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DÍAS)
1	92121701	*Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	66	$ 653.489,00	$19.604.670,00	$ 1.293.908.220,00
2	92121701	*Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	31	$ 365.683,00	$10.970.490,00	$ 340.085.190,00
3	92121701	*Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes, incluyendo sábados, domingos y festivos.*	MES	1	2	$ 291.939,00	$ 8.758.170,00	$ 17.516.340,00
4	921217001	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de casos, materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idóneo para esta actividad y acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	MES	1	1	$ 105.933,00	$ 3.177.990,00	$ 3.177.990,00

© 2026 ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. – Cl. 93B No. 17-25, Bogotá D.C. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización.

5	92121701	*Servicio de vigilancia de 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.*	MES	1	1	$ 112.557,00	$ 3.376.710,00	$ 3.376.710,00
6	92121701	*Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las instituciones educativas.*	MES	1	50	$ 15.835,00	$ 475.050,00	$ 23.752.500,00
							SUBTOTAL DE 151 SERVICIOS DURANTE_1 MES	**$1.681.816.950,00**
							AIU (10%)	**$ 168.181.695,00**
							IVA (19%)	**$ 31.954.522,00**
							VALOR TOTAL PARA 151 SERVICIOS DURANTE 1 MES COTIZADO, AIU, IVA, INCLUIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	**$1.713.771.472,00**

Tenga en cuenta que nuestras tarifas se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por el cual se establecen unas tarifas mínimas a cotizar conforme Decreto 4950 de 2.007, Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto del 2025 y circular externa N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 emitidas por la Superintendencia de Vigilancia, los valores cotizados cuentan con una vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2026 o en caso de que el Gobierno Nacional se pronuncie al respecto. De igual forma, contemplan un 19% de IVA aprobado para el año en curso.

Cordialmente,

Berseli Mateus Ruiz
Representante legal

© 2026 ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. – Cl. 93B No. 17-25, Bogotá D.C. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
Nit: 860035200 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00009535
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	7498293
Teléfono comercial 2:	3184202327
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 93 B # 17-25 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	seguridadatalaya@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017498293
Teléfono para notificación 2:	3184202327
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 788, Notaría 7 Bogotá del 28 de febrero de 1.972, inscrita el 27 de marzo de 1.972, bajo el No. 1423 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 6391, Notaría 7 Bogotá el 19 de noviembre de 1.976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.976, bajo el No. 40966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA" por el de "SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA".

Por Escritura Pública No. 2425 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2012, inscrita el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673466 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA, por el de: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-019443 del 21 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No.

00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades admite al proceso de reorganización a la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 430-000090 del 23 de diciembre de 2011, inscrito el 28 de diciembre de 2011 bajo el No. 00000924 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades informó sobre la expedición del auto que decreta el inicio del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud del proceso de reorganización de la Ley 1116 de 2006 mediante Auto No. 430-015545 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 23 de octubre de 2013, bajo el No. 00002004 del libro XIX la Superintendencia de Sociedades, ordenó la inscripción de la confirmación del acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores de la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 425-004741 del 10 de abril de 2024, la Superintendencia De Sociedades, inscrito el 13 de Junio de 2024 con el No. 00008012 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 decretó la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tiene por objeto la prestación remunerada de servicio de vigilancia y seguridad privada, empleando para ello cualquier medio humano, animal; armas de fuego, tecnológico tales como centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipo de detección, como rayos x o scanner, controles de acceso perimétricos y similares; 2 Así mismo podrá suministrar, equipos electrónicos, digitales, o de medios magnéticos de cualquier índole relacionados con seguridad física o electrónica, 3 La empresa podrá operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas vehículos y mercancías; 4

Igualmente podrá desarrollar las actividades conexas de asesoría consultorías e investigación en seguridad, todo lo anterior previamente autorizado por la superintendencia o por la entidad que haga sus veces; 5 Así mismo la prestación de servicios de telecomunicación como: Valor agregado y telemáticos, con cobertura nacional y en conexión con el exterior con acceso a internet; 6 Conexiones IP, transporte de datos etc., 7 En desarrollo del objeto social la empresa podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales y mercantiles necesarias para el cumplimiento del mismo. 8 Para cumplir sus objetivos la sociedad estará en condición de desarrollar las siguientes actividades: A) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social, B) Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C) Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. D) Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión etc. E) Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. F) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.800.000.000,00 dividido en 1.800.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Ines Morales Zarasa	C.C. 000000028478865
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Julieth Lorena Mateus Morales	C.C. 000001032450103
No. de cuotas: 1.620.000,00	valor: $1.620.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.800.000,00	valor: $1.800.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C; del 04 de octubre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019, jo el número 02518518 del libro IX, se aclara el registro inscrito con el trámite 000001900569432 en el sentido de indicar la composición final del capital.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente, el cual tendrá un suplente, quien lo remplazara en sus faltas absolutas y temporales. La sociedad tendrá un segundo suplente del Representante Legal para que este lo reemplace en su ausencia bajo las reglas previstas en el artículo 440 del Código de Comercio y tendrá un representante legal para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades plenas para ejecutar todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación alguna de cuantía, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: 1. Dar desarrollo a la firma o razón social. 2. Nombrar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. 3. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con su respectivo proyecto de distribución de utilidades. 4. Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud del compromiso cuando así lo autorice la junta de socios y la cláusula compromisoria respectiva. 6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Manejar y administrar los dineros de la sociedad, abrir y cancelar cuentas bancarias, celebrar contratos comerciales con entidades de derecho público y privado sin límite de cuantía, girar letras, pagares, giros, libranzas, etc, dar y recibir dinero en mutuo. 8. Las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que se generan como consecuencia del desarrollo

del objeto social de la empresa. Tanto el gerente como el subgerente tendrán las mismas facultades y podrán efectuar propuestas, licitaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El segundo suplente del representante legal tendrá como funciones las de reemplazar al gerente en sus faltas temporales o absolutas, con las mismas facultades y limitantes de aquél. El representante para asuntos judiciales tendrá como funciones y facultades las siguientes: La atención de todos los compromisos judiciales que incumban a la sociedad, Atalaya 1 Security Group Ltda., a sus sucursales o filiales, donde, la sociedad deba comparecer como parte demandante o parte demandada, para lo cual cuenta con la facultad de: Notificarse de mandamientos de pago, autos admisorios, acciones de tutelas; asistir a audiencias de todo orden: Inicial y juzgamiento; absolver interrogatorios de parte; atender diligencias; asistir, en nombre de la sociedad a conciliaciones extrajudiciales donde Atalaya 1 Security Group Ltda., sea convocante o bien convocada, absolver en nombre de la sociedad, interrogatorios de parte, contestar e instaurar tutelas, resolver y comunicar, en nombre de la sociedad derechos de petición y todo asunto legal que incumba a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 17 de febrero de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 03209234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873

Legal

Segundo Suplente Del Representante Legal	Berseli Mateus Ruiz	C.C. No. 19110478

Por Acta No. 48 del 26 de octubre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2019 con el No. 02525296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Jorge Eduardo Gelvez Vargas	C.C. No. 1098659620

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 072 del 4 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2021 con el No. 02713638 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular	Diana Carolina Rocha Robayo	C.C. No. 52716745
Miembro De Junta Directiva Titular	David Felipe Moreno Moncayo	C.C. No. 1085289647
Miembro De Junta	Arturo Jose Villarreal Cepeda	C.C. No. 73087307

Directiva Titular			
Miembro Junta Directiva Titular	De	Juan Esteban Cortes Molinares	C.C. No. 1020767996
Miembro Junta Directiva Titular	De	Ramiro Alberto Castano Arboleda	C.C. No. 71227873

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 89 del 6 de octubre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 02887660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maritza Piedad Acevedo Gonzalez	C.C. No. 23810148

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3223	12- IX -1985	14 BOGOTA	20- IX -1985-NO.177133
3490	17- VI -1987	9 BOGOTA	26- VI -1987-NO.214056
1014	6- IV -1992	19 STAFE BTA	14- IV -1992-NO.362293

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003913 del 18 de agosto de 1998 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00649589 del 16 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0010084 del 15 de	00958296 del 19 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 2211 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01297560 del 15 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362273 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362275 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362277 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362278 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01362279 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 416 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01363720 del 22 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2425 del 1 de agosto de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673466 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 03370 del 8 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01673393 del 11 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 242 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01914592 del 24 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0610 del 21 de febrero de 2018 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518516 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3080 del 3 de octubre de 2018 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02384737 del 10 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4003 del 4 de octubre de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	02518518 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4562 del 9 de noviembre	02525295 del 18 de noviembre

de 2019 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1090 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02642976 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1091 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02651561 del 13 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8010
Actividad secundaria Código CIIU:	4659
Otras actividades Código CIIU:	8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 131.837.744.661
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2026 Hora: 09:53:19
Recibo No. AB26619069
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26619069F8362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 B 17 25 P 4

42. Correo electrónico facturacion@a1scolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 9 8 2 9 3	3 0 0 4 8 1 7 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 7 2 0 2 2 8	8 0 2 0	2 0 1 2 1 2 1 6	4 6 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-13 / 04:21:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MONCAYO DAVID FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 08:57:20AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 8 8	1 0 9 1
73. Fecha	1 9 7 2 0 2 2 8	2 0 2 0 1 1 2 5
74. Número de notaría	7	4 7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 3 2 7	2 0 2 1 0 1 1 3
77. No. Matrícula mercantil	9 5 3 5	9 5 3 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 7 2 0 2 2 8
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 8 9 6 4 7		2 3 1 8 0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	MONCAYO	DAVID	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 2 2 7 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	ARBOLEDA	RAMIRO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 1 0 4 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATEUS	RUIZ	BERSELI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 1 0 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATEUS	RUIZ	BERSELI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 2 2 2	2 0 2 0 0 1 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 4 5 0 1 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATEUS	MORALES	JULIETH	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,620,000,000	9 0	2 0 1 9 0 4 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 4 7 8 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	ZARASA	INES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000,000	1 0	2 0 1 9 1 0 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 8 9 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	MONCAYO	DAVID	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 1 6 7 4 5		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROCHA	ROBAYO	DIANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 0 8 7 3 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLARREAL	CEPEDA	ARTURO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 6 7 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	MOLINARES	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 2 2 7 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	ARBOLEDA	RAMIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167688297

(415)7707212489984(8020) 000014116768829 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 3 5 2 0 0		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 8 1 0 1 4 8		6 5 5 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACEVEDO	GONZALEZ	MARITZA	PIEDAD

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 9 0 1 2 7	6	2 9 3 1 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	CHACON	KAREN	DAYANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO